MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 1687.

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en los Ordinarios N° 633/2013 del Sub-Director D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Administrador a la providencia N° 7000, de fecha 20 de noviembre de 2013 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, al siguiente funcionario:

Rubén Muñoz Garcés, chofer DAEM, por un valor equivalente a 19 horas, las cuales fueron ejecutadas durante el mes de octubre de 2013.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtitulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

S SECRETARIO M MUNICIPAL COLLISIONE RO CAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE JOSE ANJONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/CRIVCSN/COA/coa Distribución:

Secretaría Municipal Dirección de Control

Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

Interesado Archivo

